



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02705/2022

VISTO:

- 1.- Carta Folio N°61 ingresada en la Unidad de Rentas y Patentes, mediante la cual solicita la autorización para el pago fuera de plazo de la patente de alcohol.
- 2.- Decreto Exento N°2315 de fecha 27 de julio de 2022, que aprueba la renovación de patentes de alcohol para el II Semestre de 2022.
- 3.- Decreto Exento N°2423 de fecha 04 de agosto de 2022, el cual suspende la patente de alcohol por no pago en la oportunidad debida.
- 3.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
- 5.- Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
- 6.- Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- 7.- Decreto Exento N°160 de fecha 26 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su titular a Natalia Henríquez Díaz.
- 8.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
- 9.- Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 10.- Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
- 11.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Ley de alcoholes en su artículo 5°, inciso tercero que indica que "Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde".
- 2.- Que la patente de alcohol se encuentra aprobada para su renovación por el Honorable Concejo Municipal.
- 3.- Carta emitida por el contribuyente dirigida al Sr. Alcalde, la cual se encuentra autorizada.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el pago fuera de plazo de la siguiente Patente de Alcohol del contribuyente que se indica y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, para el II Semestre de 2022:

ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT / C. I.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
40016	LIA FELISA MONDACA CRUZ	8.210.286- 8	C	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS	LASCAR N°173

- 2.- La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
- 5.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA FOLIO N°61	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02315/2022Decreto alcaldicio Exento	27/07/2022
02423/2022Decreto alcaldicio Exento	04/08/2022

JZS/CRD/DAC/CDC/YQH/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaria municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20618447&hash=7d85c>